



13

Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Ref: 2020 – 0582

Previo resolver respecto de la solicitud de proferir sentencia en el presente asunto, acredítese por la apoderada de la parte actora la notificación a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 020

De hoy

El Secretario,

12 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO